

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024/343, de fecha 2 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Binaced, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación por sustitución de Maestro/a de Educación Infantil o equivalente, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024/343 de fecha 2 de julio de 2024 la convocatoria para la selección de personal con diplomatura en magisterio infantil o grado en educación infantil para sustitución y creación de bolsa de trabajo, en régimen de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de las bases reguladoras, los anexos y los anuncios, de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://binaced.sedelectronica.es>].

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Binaced, a 8 de julio de 2024. Firmado, El Alcalde, Javier Sorinas Citoler.